



RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 210/2026, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2026061221)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario núm. 210/2026) por la representación procesal de D.ª Aguinaco Chamorro, contra la Resolución del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de abril de 2026, por la que se desestima el recurso de alzada contra el Acuerdo del Tribunal de Selección de 23 de febrero de 2026 y el Acuerdo de 10 de marzo de 2026 que ratificaba el anterior, relativo al proceso selectivo convocado por Orden de 16 de julio de 2025, para la provisión de 68 plazas de Agentes de la Policía Local en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado tribunal, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo, se indica que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 12 de mayo de 2026.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL